



Municipio de  
Dosquebradas

MACROPROCESO: ESTRATÉGICO

PROCESO: PLANEACIÓN

SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL  
CIUDADANO

VERSIÓN: 07

SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

# **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Enero 2021**

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

## 1. Introducción

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda construye el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2021, como un documento planificador que contiene seis estrategias que buscan evitar y combatir la corrupción, dando cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y el Decreto reglamentario 2641 de 2012 *“Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública”*, en el marco del Sistema de Gestión de la entidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Para la vigencia 2021 se describen a continuación las estrategias de lucha contra *la Corrupción y Atención al Ciudadano* para el municipio de Dosquebradas, Risaralda, conforme a los lineamientos y estructura metodológica recomendada por la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

Se ha elaborado el Plan Anticorrupción Municipal como estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano - PAAC, consolidando sus resultados a presentar un documento a disposición de la ciudadanía. En términos generales, el Plan Anticorrupción contiene el mapa de riesgos de corrupción del Municipio, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y de rendición de cuentas, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Todo esto con el único propósito de contribuir con el desarrollo de capacidades para prevenir y luchar contra la corrupción, orientando la gestión hacia la eficiencia y la transparencia, además de brindar a la ciudadanía herramientas para ejercer el derecho al control de esta gestión. En el proceso de construcción se han agotado las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública municipal del riesgo y atención al ciudadano,

Analizando en primera instancia el enfoque de las acciones de intervención y operación institucional propuestas para cada área o dependencia y respondiendo, además, a los ejes problemáticos identificados en los antecedentes, diagnóstico y contexto estratégico de la administración y articulado con la valoración del Plan de

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

Desarrollo Municipal y los planes de acción de las diferentes secretarías del Municipio.

Por último, se valoran y evalúan los riesgos identificados y analizados conforme a las directrices de la Administración, considerando los procesos, causas y opciones.

### **OBJETIVO GENERAL**

- Desarrollar e implementar estrategias encaminadas a la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Administración Municipal de Dosquebradas, impactando positivamente el vínculo de la entidad con la ciudadanía, haciendo un monitoreo oportuno de los riesgos, optimizando la racionalización de trámites administrativos y de servicios. De igual manera fortalecer la participación de los dosquebradenses en los diferentes escenarios que contribuyen al desarrollo del Municipio, rendir cuentas permanentemente, mejorar la atención al ciudadano y el derecho al acceso a la información pública. Puntualizando en las cero tolerancias y enfatizando en la Política del Buen Gobierno.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Socializar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021, en la página web en el link de Ley de Transparencia y Accesos a la Información con el objetivo que sea un documento de fácil consulta para toda la ciudadanía.
- Definir las técnicas que permitan fortalecer la atención al ciudadano y de esta manera aumentar la satisfacción de los usuarios frente a los servicios prestados por la entidad.
- Identificar y priorizar los trámites y procedimientos que darán cumplimiento a la Política de Racionalización de Trámites en la Administración Municipal y que serán de gran impacto para las partes interesadas.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

- Fortalecer los parámetros básicos que deben cumplir las diferentes dependencias encargadas de la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en la Administración Municipal.
- Explicar buenas prácticas para la Rendición de Cuentas que ayude a los ciudadanos a estar actualizados sobre la gestión de la entidad.
- Identificar los posibles riesgos de corrupción, especialmente aquellos inherentes al desarrollo de las funciones misionales de la Administración Municipal.

## JUSTIFICACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, está contemplado en el Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG Versión 2, que articula el quehacer de las entidades mediante la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad, articulado con el Sistema de Control Interno.

En este sentido, la metodología aquí presentada, permite establecer mecanismos para identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos a los que está expuesta la Administración y de esta manera fortalecer el Sistema de Control Interno, Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo, para lograr el más alto grado de eficiencia, eficacia y efectividad Institucional.

Además, se constituye en un componente de control fundamental que, al interactuar con elementos estratégicos, le facilita a la entidad pública, auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el alcance de sus objetivos.

De igual forma, permite asegurar el uso eficiente de los recursos para cumplir con los programas, subprogramas y metas propuestas en el Plan de Desarrollo vigente.

La estrategia incluye recomendaciones generales que invita a la entidad a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, ejecución y seguimiento estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana y a la transparencia y

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

### MARCO NORMATIVO

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.



Municipio de  
Dosquebradas

MACROPROCESO: ESTRATÉGICO

PROCESO: PLANEACIÓN

SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL  
CIUDADANO

VERSIÓN: 07

SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
<b>Trámites</b>		Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	2012 decreto Antitrámites Todo Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
<b>Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)</b>	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI
<b>Rendición de cuentas</b>	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



Municipio de  
Dosquebradas

MACROPROCESO: ESTRATÉGICO

PROCESO: PLANEACIÓN

SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL  
CIUDADANO

VERSIÓN: 07

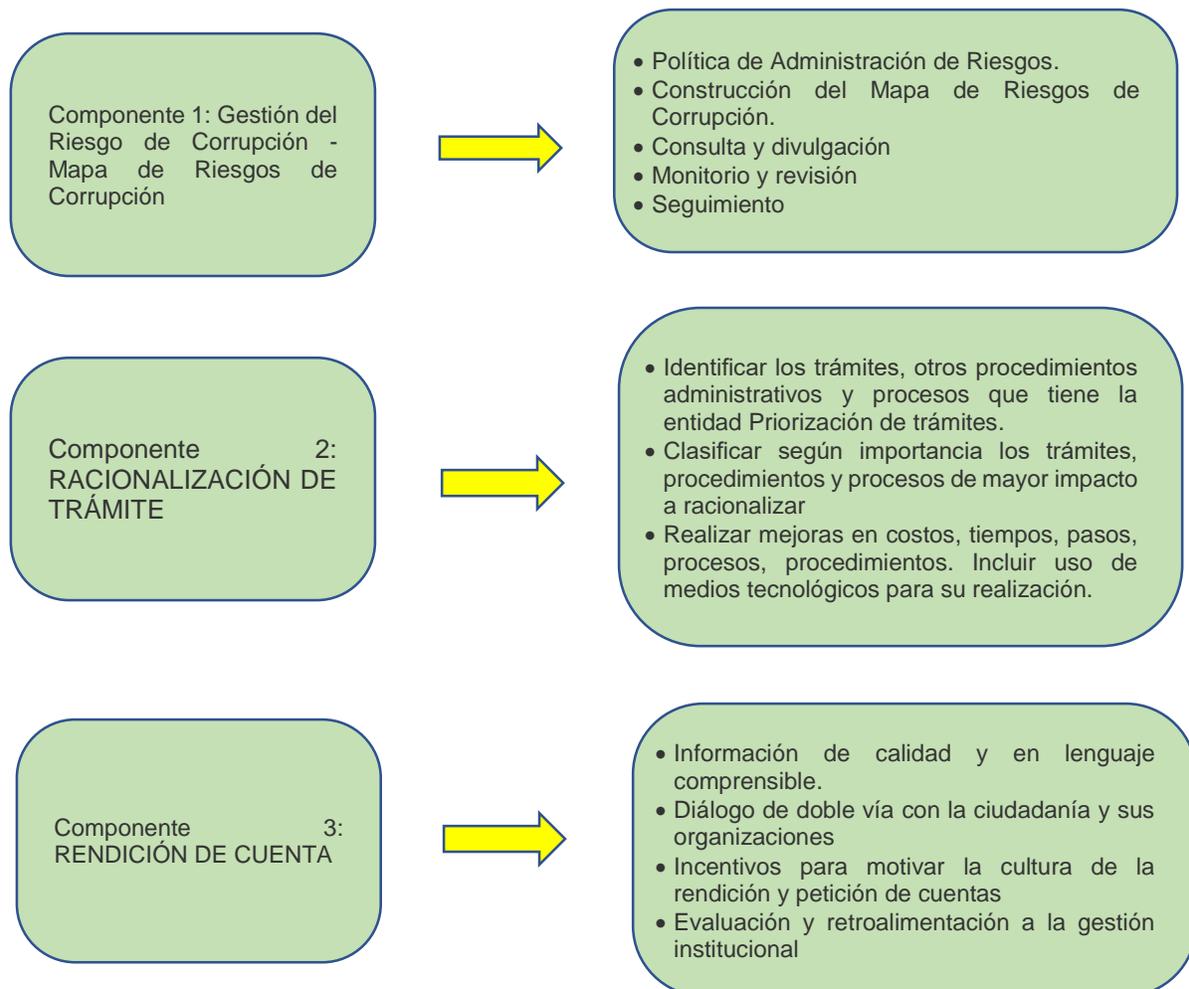
SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición

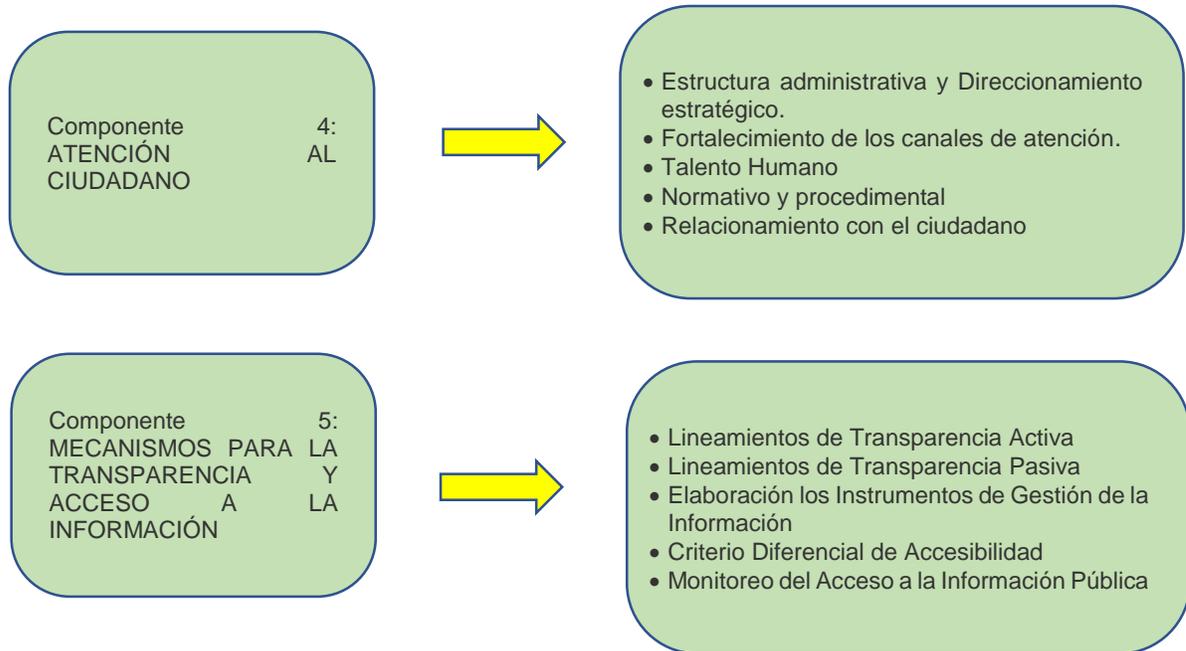
 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

## DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El objetivo de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es el de: integrar y fortalecer estrategias y acciones que permitan la identificación y monitoreo oportuno de los riesgos, la racionalización y optimización de los trámites y servicios a cargo de la Administración, rendir cuentas de manera permanente. Fortalecer la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad, establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y fortalecer el derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancias con la corrupción, en el marco de la política del Buen Gobierno.



	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	



### **Primer componente: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.**

Es una herramienta que permite a la Administración Municipal identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Así mismo, establece los criterios generales para identificar las causas y consecuencias, pero también se establecen las acciones orientadas a prevenir, disminuir y/o evitarlos.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2020 se aprobó la Política de Gestión del Riesgo *versión 7* y la nueva plantilla de Mapa de Riesgos de Gestión y Corrupción Versión 3 la cual unifica los Riesgos de Gestión y Corrupción de la Administración Municipal.

Actualmente la Administración Municipal cuenta con 23 procesos entre los cuales se encuentran procesos estratégicos, misionales, apoyo y control y evaluación, para los cuales cada proceso identificó sus posibles riesgos; a los que se les realiza revisión y monitoreo por parte de los Líderes de procesos, Secretaria de Planeación de manera trimestral y Control Interno de Gestión en periodos cuatrimestrales

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

respectivamente, siendo esta última dependencia la encargada de evaluar el cumplimiento de las actividades de dicho componente.

Para la vigencia 2021 la Administración Municipal busca disminuir los riesgos de corrupción de categoría “Extremo” a “Alto – Moderado”, con la implementación de mayores controles.

## **Segundo Componente: Racionalización de Trámites.**

La racionalización de trámites busca hacer más eficiente la gestión de las instituciones para dar una respuesta ágil y oportuna a los requerimientos de los ciudadanos al simplificar los trámites que estos deben desarrollar frente a las entidades públicas.

Este factor permite que la Administración Municipal de Dosquebradas implemente acciones efectivas para mejorar la atención y servicios prestados a la comunidad, mediante la reducción de costos, documentos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así como la implementación de nuevos mecanismos o canales de consulta como los correos electrónicos, internet, chat y página web que facilitan y representan un menor esfuerzo de consulta para el usuario.

La Administración Municipal de Dosquebradas cuenta actualmente con la racionalización de 28 trámites administrativos, siendo este uno de los cinco municipios del país con más trámites racionalizados según el departamento de la función pública y ministerio de comercio de industria y turismo en su estrategia estado simple Colombia ágil, generando una mejor relación con los ciudadanos y mejorando su calidad de vida para la obtención de los mismos.

Desde la Secretaría de Planeación se realiza acompañamiento a los diferentes procesos de la Administración Municipal en la identificación de esos posibles trámites a racionalizar en cada vigencia, así mismo se gestionan capacitaciones con los enlaces para socializar y explicar lineamientos del DAFP sobre trámites y servicios de la entidad.

Mecanismo orientado a mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la Administración Municipal de Dosquebradas, con el propósito de satisfacer las necesidades de la ciudadanía de manera oportuna y efectiva.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

### **Tercer Componente: Rendición de Cuentas.**

La Rendición de cuentas, es un proceso que busca mejorar la transparencia del sector público colombiano y fortalecer la generación de información, los controles sobre el desempeño y la gestión de las entidades públicas, la responsabilidad de las autoridades públicas por la gestión realizada ante los ciudadanos y la petición de cuentas en ejercicio del control social; el Municipio de Dosquebradas debe dar cumplimiento a lo preceptuado por el Documento CONPES 3654 de 2010 en cuanto a “Obligaciones de entregar o publicar información establecidas en los Títulos V al XI de la Constitución Política”. Siendo así un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

#### **Sistema Municipal de Rendición de Cuentas – SIMUREC**

- **Decreto 236 de 2013.** “Por medio del cual se adopta el Sistema de Rendición de Cuentas (SIMUREC), se regulan los procesos de rendición de cuentas mediante audiencia pública y se crean unas instancias de coordinación para tal efecto.
- **Decreto 216 de 2019.** “Por el cual se modifica el Decreto Municipal Número 236 del 28 de junio de 2013 y se dictan otras disposiciones” - Artículo 1°: **MODIFICACIÓN. MODIFICAR el artículo 1°** del Decreto Municipal número 236 del 28 de junio de 2013”, el cual quedará así: “Adoptar los lineamientos conceptuales y metodológicos del Sistema Municipal de Rendición de Cuentas-SIMUREC, establecidos por el Comité de Rendición de Cuentas en el documento técnico anexo, el cual forma parte integral del presente acto administrativo”.

#### **Elementos de la Rendición de Cuentas**

De acuerdo a los direccionamientos del nuevo Modelo Integrado de Planeación MIPG, el proceso de rendición de cuentas de las entidades debe cumplir con tres elementos centrales, que permitan garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión, así:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

**INFORMACIÓN:** Hace referencia a que la Entidad Territorial debe formar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

**DIÁLOGO:** Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.

**RESPONSABILIDAD:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

**Temas, aspectos y contenidos relevantes que se debe comunicar y sobre los cuales debe rendirse cuentas**

El Manual Único de Rendición de Cuentas, incluye los lineamientos metodológicos con las orientaciones básicas para el diseño de la estrategia de rendición de cuentas, permite a las entidades explorar diferentes opciones que pueden ajustarse de acuerdo con sus requerimientos y características, atendiendo el marco general de la política nacional fijada en el CONPES 3654 de abril de 2010 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Los temas relevantes sobre los que se debe informar sobre la gestión realizada por la Administración Local, son:

- Presupuesto: ejecución presupuestal y estados financieros
- Cumplimiento de Metas: Plan de acción y programas y proyectos en ejecución.
- Gestión: Informes de Gestión, Metas e Indicadores de Gestión e Informes de los entes de control que vigilan a la entidad
- Contratación: Procesos contractuales y gestión contractual
- Impactos de la Gestión: Cambios en el sector o en la población beneficiaria
- Acciones de mejoramiento de la entidad: Planes de mejora

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

El nuevo modelo MIPG, contempla los siguientes pasos para el ejercicio de la rendición de cuentas:

1. Preparación.
2. Diseño de las actividades para la producción, publicación y divulgación de la información.
3. Definición e implementación de actividades de diálogo.
4. Definición de las actividades de responsabilidad.

### **Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.**

A través del Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, que pone al ciudadano como eje central de la administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de las entidades, así como garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas (elementos de la ventanilla hacia adentro y hacia afuera).

A partir de este Modelo, la gestión del servicio al ciudadano deja de entenderse como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, y se configura como una labor integral, que requiere:

- (i) total articulación al interior de las entidades;
- (ii) compromiso expreso de la Alta Dirección;
- (iii) gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas que busquen garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta del Estado.

De acuerdo con los lineamientos del PNSC, para la definición del componente de “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, es necesario analizar el estado actual del servicio al ciudadano que presta la entidad con el fin de identificar oportunidades de mejora y a partir de allí, definir acciones que permitan mejorar la situación actual<sup>25</sup>.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

Se recomienda hacer uso de encuestas de percepción de ciudadanos respecto a la calidad del servicio ofrecido por la entidad, y de la información que reposa en la entidad relacionada con peticiones, quejas y reclamos. Esta información permite identificar de primera mano las necesidades más sentidas de los ciudadanos y los elementos críticos del servicio que deben ser mejorados.<sup>1</sup>

### **Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.**

La Administración Municipal de Dosquebradas incluyó en su página web un índice de contenido acorde a los requerimientos de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014** donde se dan a conocer aspectos fundamentales como la estructura orgánica, presupuesto, normatividad de la entidad, trámites y servicios, procedimientos y lineamientos, planes, informes de gestión, entre otros, que evidencian la transparencia en las actuaciones administrativas y logrando dar respuesta a los interrogantes de la comunidad en general.

Dicho componente enmarca las acciones para la implementación de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014 y de acuerdo a los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategias para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”** y la estrategia de Gobierno Digital en su eje temático TIC para el Gobierno Abierto.

Se están actualizando las Dimensiones de la Matriz ITA de tal forma que en virtud de los principios de la Ley de Transparencia deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, así mismos se realizó cronograma de actividades sobre información para la selección de transparencia y acceso a la información, se creó procedimiento cuyo objetivo es dar cumplimiento a la normatividad legal, poniendo a disposición de la ciudadanía en general mediante la página oficial del Municipio, la información correspondiente a los procesos de la administración municipal, procurando que esta sea oportuna, concreta, precisa y transparente, y esté presta para la consulta del ciudadano adicionalmente se creó un formato de solicitud de Información referente a lo requerido en Ley de

<sup>1</sup> Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

Transparencia y Acceso a la Información Pública, documento creado con el fin de garantizar que la información enviada por los enlaces, sea veraz, oportuna y validada por los responsables de la producción de la Información.

Se creó un Esquema de Publicación de la Información correspondiente a la requerido en Ley de Transparencia y de Acceso a la Información pública. Se han publicado documentos conforme a las solicitudes que han enviado información referente al enlace ley de Transparencia de la página Web de la Administración así mismo durante el mes de diciembre se construyó el indicador de transparencia, enfocado a medir el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar o transparentar su información derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se realizó el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el aplicativo ITA de la Procuraduría que mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar o transparentar su información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El puntaje obtenido fue de 95 puntos de 100, sin embargo, la procuraduría sugiere que el cumplimiento sea de 100 puntos, por lo tanto, se exige que el proceso sea continuo y de mejora constante. se recibió reporte de auditoria de la procuraduría general de la Nación el informe evidencia un avance positivo, pues el puntaje de autodiagnóstico realizado por nosotros fue de 95 puntos sobre 100 y el de la auditoria fue de 94 sobre 100.

Por consiguiente, para la vigencia 2021 se pretende fortalecer todas estas acciones adelantadas y así poder la Administración Municipal lograr el 100% de dicha calificación como lo indica la Procuraduría General.

## **Sexto Componente: Iniciativas Adicionales.**

- **Código de Integridad.**

La Alcaldía Municipal de Dosquebradas Mediante el Decreto 127 del 03 de julio de 2018, adoptó el Código de Integridad orientado por la DAFP, con el fin de lograr los objetivos traza dentro de su plan de trabajo una ciudad con desarrollo social y humano con alto grado de respeto por el ambiente, los derechos humanos, basados

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

en principios como la dignidad, el desarrollo del ser, el respeto y la equidad, esto solo se conseguirá si nuestros servidores públicos se comprometen y asumen con responsabilidad su labor.

Este componente "Código de Integridad", más que un conjunto de normas éticas es un instrumento que sirve de guía a los servidores públicos para actuar diariamente conforme a los estándares de moralidad que se requieren en este sector, y transmitirlos a los ciudadanos para crear una nueva cultura y visión frente al gobierno.

- **Estrategia para la Prevención del Fraude y Corrupción del Municipio de Dosquebradas.**

La oficina Asesora de Control interno frente a la responsabilidad adquirida en el Sexto (6) componente "Estrategia para la Prevención del Fraude y Corrupción en el Municipio de Dosquebradas", recuerda que la Estrategia para la prevención del fraude y corrupción, tiene por objetivo brindar las herramientas que faciliten la detección, prevención y alerta sobre presuntos eventos de fraude y corrupción en detrimento del Municipio; así como la promoción de una cultura organizacional antifraude y anticorrupción, basada en los principios promulgados en el Código de Integridad de la administración municipal.

La estrategia de Prevención del Fraude y Corrupción está dirigida a todas las dependencias y funcionarios del Municipio de Dosquebradas, sin observancia de la forma de vinculación o modalidad de contratación, es decir, se extiende a funcionarios, asesores, consultores, contratistas, proveedores, personal temporal, practicantes, aprendices, así como a cualquier otra persona natural o jurídica que tenga alguna relación con el Municipio de Dosquebradas.

Los servidores públicos destinatarios de la Directiva Presidencial No. 01 del 2015, "Deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario"<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> [http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=65297](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=65297)

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

El Municipio de Dosquebradas mediante la establecida “Estrategia para la Prevención del Fraude y Corrupción” permitirá alertar sobre posibles actos de fraude y corrupción en el Municipio, mediante la realización de capacitaciones y campañas tendientes a sensibilizar a funcionarios y contratistas. De igual forma, materializar el formulario dispuesto para tal fin, en el que se reporten los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan presentado dentro de la administración.

**Publicación y monitoreo:** Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea). A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.<sup>3</sup>

**Ajustes y modificaciones:** Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control

#### **Monitoreo:**

Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

#### **Seguimiento Al Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano:**

A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la

---

<sup>3</sup> Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: PLANEACIÓN		
	SUBPROCESO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN: 07	

implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**Fechas de seguimientos y publicación:** La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Nota: Consulta los documentos complementarios al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a través de los siguientes enlaces:

- Anexo Componentes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Mapa de Riesgos

<b>Elaboró: Catherine Acevedo Otalavaro</b>	<b>Revisó: Adriana María Ruiz Quintero</b>	<b>Aprobó: Sandra Lucía Ospina Rincón</b>
<b>Cargo: Profesional Universitaria-Contratista</b>	<b>Cargo: Directora Administrativa de Sistemas de Gestión</b>	<b>Cargo: Secretaria de Planeación</b>
Fecha de vigencia: 29 de enero de 2021.		